

PROC O NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL PROCESO 2018-00738

ANA I ORGINA MURILLO MURILLO <a.g.murillomurillo@gmail.com>

un 22/ 021 8:30

Para: J do 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 arc s adjuntos (100 KB)

PROCE: ULIDAD 22-02-21.PDF;

Buenc ías,

Respe o doctor,

JOSÉ ARDO BUITRAGO FERNANDEZ
Juez le familia de Bogotá

Reciba rdial saludo, comedidamente me dirijo a usted en aras de solicitar en los términos del artículo 170 del C.G del P., se
estudi posibilidad de decretar como prueba de oficio, la recepción del testimonio de la señora **MARIA LILI DAVID**
HERN DEZ. Testigo presencial sobre el proceso.

Acuso ibo.

Cordia ente,

ANA I ORGINA MURILLO MURILLO
T.P. 2 03. del C.S. de la J

556

Ana Georgina Murillo Murillo
Abogada Consultora

557

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2021

Doctor
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

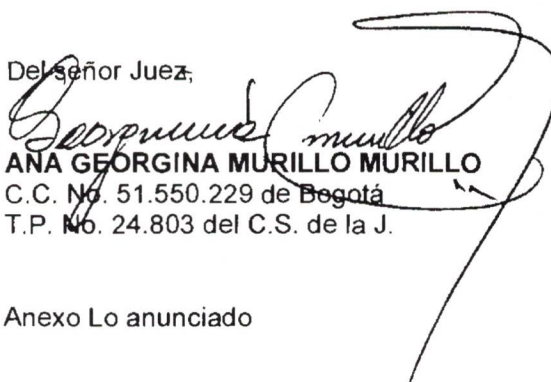
Ref. Proceso de Nulidad de matrimonio civil ADRIANA PATRICIA
BARRETO ROLDAN contra JORGE HERNANDEZ HERRERA y otra.
Rad. No. 2018-00738

Respetado Doctor:

ANA GEORGINA MURILLO MURILLO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, comedidamente me dirijo a usted en aras de solicitar en los términos del artículo del artículo 170 del C.G. del P., se estudie la posibilidad de decretar como prueba de oficio, la recepción del testimonio de la señora **MARIA LILI DAVID HERNÁNDEZ**, prima del demandado y quien fue testigo presencial sobre el proceso y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se celebró el matrimonio entre los señores **JORGE HERNÁNDEZ HERRERA Y MILEDY CORDOVI**, tal como ella misma lo menciona en la declaración extrajudicial que hizo la deponente en el Consulado en Texas Estados Unidos de Norte América, la cual se acompaña.

Esta petición también se hace habida consideración que la testigo **OFELIA OCHOA**, no ha sido posible ubicar para la recepción de su testimonio programado para el próximo 16 de abril.

Del señor Juez,



ANA GEORGINA MURILLO MURILLO
C.C. No. 51.550.229 de Bogotá
T.P. No. 24.803 del C.S. de la J.

Anexo Lo anunciado

DECLARACION EXTRAJUICIO

DECLARANTE: Yo, MARIA LILI DAVID HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.565.004 expedida en Popayán, casada con sociedad conyugal vigente, domiciliada en la ciudad de Spring, Texas, en la siguiente dirección: 21519 Lozar Dr. Spring, Texas 77379, teléfono No. 1 (832) 642-1605 en mi calidad de prima hermana de JORGE HERNANDEZ HERRERA.

OBJETO DE ESTA DECLARACION EXTRAJUICIO: Servir como prueba para presentar ante Juzgados que llevan procesos contra JORGE HERNÁNDEZ HERRERA en la ciudad de Bogotá.

JURAMENTO: Bajo juramento, con los alcances que otorga la ley a este tipo de declaraciones, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación.

1. Conocí a JORGE HERNÁNDEZ HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.4060.060 de Bogotá, desde que yo tengo uso de razón, ya que es mi primo hermano por el lado materno.
2. En noviembre del año 2000 contraigo matrimonio civil con un ciudadano americano en la ciudad de Popayán. Posteriormente, después de que se diligenciaron los trámites para obtener mi permiso de residencia, viajo el 4 de mayo del 2001 a la ciudad de New York, Estados Unidos (USA), donde residía mi esposo.
3. La relación con mi primer esposo no funciono y decidimos darnos un tiempo y separarnos. Razón por la cual viajo en el mismo año a la ciudad de Pembroke Pines, condado de Broward, Florida. Resido en casa de una amiga colombiana y su esposo ciudadano americano.
4. Mi primo Jorge, nunca me contacto ni cuando vivía y estudiaba en Bogotá, ni cuando me case en Colombia, ni cuando vivía con mi esposo en New York, pero si me contacto en varias ocasiones cuando me separe y vivía en La Florida. Se me hacía muy incómodo y extraño que siempre sus conversaciones terminaran de una manera insistente con un tema específico: ¿Cuándo me iba a hacer ciudadana? Yo le contestaba que no sabía.
5. En una de las conversaciones me propuso que yo alquilara un apartamento y nos fuéramos a vivir juntos como compañeros de apartamento que el pagaba la mitad de la renta. Le conteste que no, no tenía los medios económicos para hacerlo y además no quería compromisos de contratos de renta. Pero igualmente me pareció extraño que de un momento a otro mostrara ese interés en mí.
6. En una de las conversaciones que tuvimos finalmente me dijo de manera directa "¿Conoces a alguien que quiera casarse por papeles? Yo pago \$15,000 USD" Yo le contesté que no, que no conocía a nadie y que todo eso a mí me daba miedo y tampoco preguntaría, que esto tenía consecuencias graves en USA. En Estados Unidos cuando hablas de "casarse por papeles" es casarse en un matrimonio

simulado por el cual se paga una cantidad de dinero previamente acordada para que la persona pueda obtener la residencia y después la ciudadanía americana, lo cual se considera un delito a nivel federal.

7. Después de esta conversación nunca más me menciono el tema de la ciudadanía.
8. En los primeros meses del año 2002 conocí a ADRIANA PATRICIA BARRETO ROLDAN quien se encontraba embarazada de RACHEL HERNANDEZ BARRETO y Jorge me la presentó como su esposa. Jorge y Adriana vivían juntos en la ciudad de Plantation, condado de Broward, Florida a media hora de donde yo vivía.
9. En el mes de junio del mismo año viaja a Plantation mi tía política MIRIAM HERRERA DE HERNANDEZ, madre de Jorge, a acompañar a Jorge y a Adriana en la fase final del embarazo. Miriam se refería a Adriana como la esposa de Jorge y estaba muy emocionada por el embarazo de ella.
10. En el año 2004 finalmente mi primer esposo y yo decidimos divorciarnos. Inicio una relación con otra persona, el cual es mi esposo desde hace 16 años. En el año 2005 quedo embarazada de mi primogénito y viajo a Colombia. De regreso a Estados Unidos voy a Bogotá durante una semana en compañía de mi madre, desde Popayán, donde residen mis padres, me hospedo en el apartamento de Miriam. Luego, visito a Jorge y a Adriana en su apartamento donde nos invitan a comer. Para ese entonces ya había nacido su segunda hija, Sarah. Recuerdo que tenían el apartamento amoblado, juguetes para las niñas, y era un hogar formalmente constituido. También recuerdo que Jorge y Adriana iban a almorzar al apartamento de Miriam después de trabajar juntos.
11. Siempre supe que su única esposa y con quien vivió siempre fue ADRIANA PATRICIA BARRETO ROLDAN y sus hijas RACHEL HERNANDEZ BARRETO Y SARAH HERNANDEZ BARRETO. La familia nuclear de Jorge se refería a Adriana como la esposa de Jorge y en la familia siempre nos quedó eso claro.
12. Volví a tener contacto con Jorge en julio del 2019 para el cumpleaños de mi mama, yo viajé a Popayán desde USA con mi esposo y mis dos hijos. Nos reunimos toda la familia de mi mama y amigos cercanos para celebrar los 70 años de mi madre. Hablamos poco, le comenté que había estado en Cancún, México y que era un lugar mágico. Me dijo que le gustaría ir, que luego armábamos un paseo allá con sus dos hijas.
13. En octubre del 2019 Jorge se enfermó y tuve contacto con él por teléfono. En el mes de noviembre del 2019, Jorge me solicito que le colaborara a través de llamadas telefónicas y vía email desde la cuenta de su hermano GERMAN HERNANDEZ HERRERA, ya que él quería venir a tratar su cáncer en el MD ANDERSON CANCER CENTER, hospital ubicado en Houston, Texas, el cual es reconocido como el mejor hospital tratante de cáncer en Estados Unidos y el más grande de todo el mundo. Al MD Anderson vienen personas de diferentes partes de USA y de otros países en busca de un tratamiento debido a sus procedimientos médicos innovadores, con tecnología de punta y ensayos clínicos solo disponibles ahí. Yo vivía en un lugar estratégico para acceder a ese hospital, aproximadamente a 40 minutos (40.8 millas de distancia) de mi casa ubicada en el límite norte de Houston. Jorge da la orden de enviarme la historia clínica vía email, la cual debía

ser traducida al inglés, y yo empecé a hacer todos los tramites de admisión al MD Anderson. Después de que ya todo estaba listo de mi parte para la admisión y solo faltaba el formulario de datos del paciente y que tenía que llenarlo Jorge, él no manda nada y se pierde la oportunidad de ingreso a un estudio clínico para Glioblastoma etapa IV. Seguimos en comunicación esporádicamente se continua con el tema de que Jorge venga a tratarse al MD Anderson pero que se va a esperar a terminar la ronda de quimio.

14. El 21 de febrero del 2020 viajo a Bogotá durante un fin de semana a ver a Jorge y a llevarle libros de personas que combatieron exitosamente el cáncer cerebral y cuál fue la dieta que llevaron. Le llevo vitaminas, suplementos alimenticios, enemas de café, etc. Me hospedo en el apartamento de una amiga de Miriam, ubicado en el tercer piso donde reside Miriam. Me vuelve a reafirmar que él quiere venir a tratarse al MD Anderson. Le pregunto qué no lo veía decidido a venir que si eran por problemas económicos, que si era así me dijera la verdad y que yo le podía ayudar con algo de dinero y que entre toda la familia juntáramos dinero para apoyarlo. Me dijo que no, que el dinero no era impedimento, que solo quería acabar sus rondas de quimio. La consulta inicial con el MD Anderson tenía un costo de \$18,437 USD o el pronto pago de \$14,746.60 (descuento) y después cuando se eligiera el tratamiento adecuado para su tipo de tumor podría oscilar entre \$60,000 a \$80,000 USD.
15. El 18 de mayo del 2020 a las 8:08 p.m. me llama y me dice que ahora si está preparado para venir que le colabore con el trámite de admisión al MD Anderson. Le digo que quiero que le quede bien claro que yo trabajo, atiendo mi familia, mis hijos, mi hogar y que el trámite en el MD Anderson es bastante dispendioso y toma mucho tiempo y esfuerzo. Le digo que hay que volver a comenzar de cero, traducir toda la historia clínica, acomodar en cierto orden la documentación como la pide el hospital y que mi día empieza a las 5 de la mañana y termina a las 11 de la noche. Que no es solamente pedir una cita y ya sino por el contrario el proceso es bastante largo. Que si esta vez es en serio yo hago el esfuerzo de ayudarlo pero que si no está decidido no me haga perder mi tiempo. El asegura que está completamente seguro de venir y que inicie otra vez los tramites.
16. Jorge esta vez está totalmente decidido a venir pero recibo una llamada de su prima por el lado materno ANA MILENA RUBIANO HERRERA (persona de la cual yo no tuve ni tengo contacto alguno y me llama por solicitud de GLORIA HERNANDEZ HERRERA, hermana de Jorge, quien le da mi teléfono) diciendo que Jorge no está en condiciones para venir, que el viaje le hace daño a su cerebro que esta inflamado y que él no va a ir donde el Dr. David Baskin del Hospital Houston Methodist (reconocido neurocirujano, líder en tratamientos con Glioblastoma, director del centro de cáncer de cerebro y glándula pituitaria de este hospital y con el récord de pacientes con mayor tasa de sobrevivencia de glioblastoma en el mundo (otra opción que averigüé y que se la presente a Jorge)) sino al MD Anderson y que ella se va a hacer cargo de todo el trámite, que ella es traductora oficial y que la encargada va a ser ella y no yo.

17. Molesta por esta llamada, le escribo un WhatsApp a Jorge, Gloria y German diciéndoles que me acababa de llamar Ana Milena y lo que ella me había dicho, entonces que por favor hablaran con ella de ahora en adelante para su admisión al MD Anderson. Inmediatamente German me redirecciona un mensaje de Jorge y Jorge también me lo envía donde dice que no lo deje, que yo estoy en un lugar estratégico y que lo ayude por favor. Accedo con la condición de que no quiero la intromisión de nadie más y que mi teléfono es privado y no quiero que Ana Milena u otra persona me vuelva a llamar. Continuo con el trámite en el MD Anderson.
18. Todo va llevando su curso, se llenan todos los papeles establecido por el MD Anderson y este le otorga una cita para el 27 de Julio del 2020 con el Dr. John de Groot. Pero hay un problema, ningún miembro de su familia nuclear lo iba a acompañar (requisito para otorgarle un cupo en el vuelo humanitario), se oponen firmemente a que viniera, con excepción de su hermano German. Pero German a diferencia de Miriam y Gloria no tenía visa americana. Estábamos en época de pandemia con entradas restringidas a USA y salidas desde Colombia. German saca la cita para la visa americana en los primeros días de julio, pero se la dan para octubre. Ante esto y la premura de que la enfermedad de Jorge seguía avanzando de manera inminente, escribo una carta al embajador de Estados Unidos en Colombia comentándole la situación y solicitándole que le sea otorgada la visa a German por razones humanitarias y que yo me hacía responsable de ellos aquí en USA. Se le otorga la cita dos días después de su aplicación de manera expedita y se le concede la visa el mismo día de la cita, además de un cupo para German y Jorge en un vuelo humanitario.
19. Superando todos los obstáculos de visa, vuelos y de admisión al MD Anderson, se compran los pasajes en un vuelo humanitario desde Bogotá a Fort Lauderdale, Florida para el día 22 de Julio del 2020 por SPIRIT AIRLINES. Después se iba a comprar un vuelo de conexión a Houston para estar presentes en la cita del MD Anderson.
20. Como persona encargada y autorizada por Jorge para tener comunicación con el MD Anderson, soy contactada a principios de julio por la representante de pacientes internacionales de este hospital, la señora Stephanie Puentes, a decirme que necesitaba hablar urgentemente con Jorge y que este no le contestaba, que si no hablaba con él la cita se cancelaría. Sorprendida le digo que porque si ya todo estaba listo y me menciona que recibió un email de la familia, que era bastante grave lo que ahí se decía. Le digo que quien escribió el email y que decía, pero la Sra. Puente no me quiso decir por salvaguardar la privacidad del paciente. Ella manifiesta que solamente le iba a dar esa información a Jorge, que necesitaba entrevistarle otra vez y además requerían una carta del doctor tratante autorizando el viaje y que estaba en condiciones para venir. Finalmente entrevistan de nuevo a Jorge y se continua con la cita en la fecha establecida, condicionada a traer una carta vigente de su doctor tratante autorizando el viaje.
21. Una semana antes del viaje a USA German dice que no van a viajar. Desde ese momento, sin comentarle a Jorge y a German, decido apartarme de los tramites de tratamiento. En septiembre, llamo a la Sra. Stephanie Puente, y le solicito que me

saque de la lista de personas autorizadas por Jorge y que no quería saber más de este tema. Que me estaban llegando facturas de cobro a mi cuenta de email que estaba asociada a la cuenta de paciente de Jorge y que quería saber si de alguna manera si Jorge no pagaba sería yo obligada a responder por la deuda. Me dijo que no porque yo no había firmado los documentos de pago. Le comenté que sentía vergüenza con ellos porque yo era una persona seria y que sabía que ellos tenían que ocuparse de otros pacientes que en realidad si se iban a tratar y que sentía mucha pena de hacerles perder su tiempo. También sentía vergüenza con las personas del MD Anderson porque yo era la que ponía la cara acá por Jorge y había una deuda pendiente de \$5,382 USD del análisis genético de una muestra del tumor de Jorge que se envió desde Colombia. Pensé que si en realidad Jorge y German tendrían un verdadero interés en venir tendrían que hacerlo por su propia cuenta esta vez, haciendo todos los tramites por ellos mismos. No estaba dispuesta a seguir perdiendo mi tiempo ni quitándoles el tiempo a mi familia además que tenía que enfocarme esta vez en mí, en mi propio cáncer de la cual fue diagnosticada en julio y mi hospital tratante fue el MD Anderson, con el cual yo cumplí todas mis obligaciones financieras y como paciente. En este punto concluye mi relación con Jorge.

22. Hago una aclaración acerca de la muestra del tumor para análisis genético de Jorge. De los requisitos del MD Anderson para cualquier paciente que ingrese con ellos, se encuentra el análisis de la muestra del tumor cancerígeno, por lo tanto, a finales del mes de junio se envía desde Bogotá una muestra del tumor de Jorge al MD Anderson para ser analizada y buscar el tratamiento más adecuado de acuerdo con el ADN de este tumor en específico. Es póliza del MD Anderson que antes de analizar cualquier material se debe dejar en garantía un depósito con una tarjeta de crédito y que el cargo puede oscilar desde un mínimo de \$300 USD hasta más o menos \$5,000 USD. Desde Bogotá se mandó el formato de responsabilidad financiera dado por el MD Anderson con el número de tarjeta de crédito corporativa de la empresa de Jorge. German escribió el número de tarjeta, pero no escribió el código de seguridad de tres dígitos, razón por la cual no se pudo cobrar los análisis a esta tarjeta. Yo llamo a German y le digo que me están llegando cobros a mi email que por favor pague, que él no envió el número de seguridad y me contestó: "Yo no iba a mandar el número de seguridad, si hubiese sido una tarjeta mía yo lo mando, pero no me puedo arriesgar con la corporativa" Me molesto esa respuesta pues me pareció irresponsable. Le digo que llame al MD Anderson y que negocie con ellos para pagar esta cuenta y me dice que pague yo y que el luego me devuelve el dinero. Le digo que está bien pero que primero él me tiene que depositar el dinero en una cuenta de banco en Colombia y que cuando yo sepa que está el dinero yo llamo al MD Anderson y pago esa misma cantidad en dólares. Me dice que mejor no, que él paga desde Bogotá y deposita a la cuenta internacional del MD Anderson. Lo cual nunca hizo y esta cuenta se encuentra en este momento en cobro jurídico. Las facturas de cobro del MD Anderson son remitidas a la dirección de residencia de Jorge en el apartamento de Miriam.

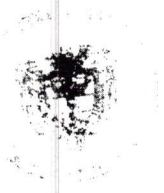
560

Para constancia firmo, en Spring, Texas, USA, en el día 4 del mes de diciembre del año 2020.

DECLARANTE

Maria Lili David H.

MARIA LILI DAVID HERNANDEZ
C.C. 34.565.004 de Popayán
DIRECCION DE DOMICILIO: 21519 Lozar Dr. Spring Texas, 77379
TEL: 1 (832) 642-1605



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
HOUSTON - ESTADOS UNIDOS
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de HOUSTON el 04 diciembre 2020 11:52 AM compareció ante el consul: MARIA LILI DAVID HERNANDEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 34565004, POPAYAN - CAUCA, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: QUIEN CORRESPONDA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no esume responsabilidad por el contenido del documento.

Maria Lili David H.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
MONICA MARIA MARTINEZ SANCHEZ
VICECONSUL

Firmado Digitalmente

[Signature]

Derechos USD 17.00
FONDO ROTATORIO USD 12.00
TIMBRE USD 5.00
Fecha de Expedición 04 diciembre 2020

Impresión No 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: FDUME125239797

Para constancia firmo, en Spring, Texas, USA, en el día 4 del mes de diciembre del año 2020.

DECLARANTE

Maria Lili David H.

MARIA LILI DAVID HERNÁNDEZ

C.C. 34.565.004 de Popayán

DIRECCION DE DOMICILIO: 21519 Lozar Dr. Spring Texas, 77379

TEL: 1 (832) 642-1605

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
HOUSTON - ESTADOS UNIDOS
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de HOUSTON el 04 diciembre 2020 11:52 AM compareció ante el consul. MARIA LILI DAVID HERNANDEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 34565004, POPAYAN - CAUCA, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destina a: QUIEN CORRESPONDA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Maria Lili David H.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
MONICA MARIA MARTINEZ SANCHEZ
VICECONSUL
Firmado Digitalmente

[Firma]

Derechos USD 17.00
FONDO ROTATORIO USD 12.00
TIMBRE USD 5.00

Fecha de Expedición: 04 diciembre 2020

Impresión No 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Codigo de Verificación FDUME125239797

561



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: NULIDAD O SIMULACION
No. 11001-31-10-022-2018-00738-00

No se accede a lo solicitado como quiera que el decreto de pruebas se encuentra precluido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'J. Buitrago', is written over the printed name and title.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-